

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 27 de diciembre de 2022*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No.1510

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante ALEXIS FERNANDO LAMUS CORRALES , a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora CARMEN ELISA MALDONADO VALERO en contra de los herederos determinados, KERLY JOHANA LAMUS LENIS, FRANCY JULIETH LAMUS LENIS, la menor K.N.L.L; los menores J.J.L.S, J.L.S, S.L.S, representados por su progenitora MARIA CECILIA SAAVEDRA y herederos indeterminados del causante anteriormente mencionado, se procederá a nombrarles curador Ad-Litem, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al Doctor BERNARDO AVALO SALGUERO, como curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del causante ALEXIS FERNANDO LAMUS CORRALES .

2º) DESEMPÉÑESE el cargo de curador Ad-Litem de manera gratuita de conformidad al numeral 7° del Art. 48 del C.G.P. que reza “La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, **quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio**. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 229
HOY 29 DICIEMBRE 2022 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja

DV